

Acuerdo para mejorar la prestación del servicio público policial, suscrito entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y los sindicatos policiales

1. **DÍAS Y HORAS DE LIBRE DISPOSICIÓN:** Todos los días y horas de libre disposición a partir de 2025 se otorgarán sólo durante el año en curso y hasta el 31 de marzo o, en caso de no ser disfrutados, serán asignados por Jefatura en cuadrante comenzando el 1 de abril (estos días ya no podrán moverse salvo en caso de coincidencia con permiso retribuido sobrevenido en cuyo caso se reasignará en la fecha más próxima posible). No se podrán pedir días completos en fin de semana en concepto de horas de formación (sábados y domingos en turnos de mañana y tarde / viernes, sábado y vísperas de festivo en turno de noche y solape tarde)
2. **PERMUTAS:** Se aceptarán a partir de 1 de diciembre de 2024 todas las permutas voluntarias entre agentes, excepto aquellas que Jefatura considere que afecten al servicio. Se entenderán consolidadas como definitivas las asignaciones temporales anteriores se propone que en lo sucesivo se utilice un sistema reglado de vacantes publicitado a toda la plantilla, basado en los principios de mérito, capacidad y antigüedad.
En cuanto a las permutas de servicio entre Oficiales y Subinspectores, se podría autorizar por Jefatura cada caso individualmente, siempre que no afectase al servicio en función de los servicios a cubrir por cada uno de los permutantes, no serían automáticas
3. **RETORNO DE AGENTES:** Se aceptarán a partir de 1 de diciembre de 2024 las solicitudes de retorno que se reciban de los agentes y mandos que prestaron sus servicios con anterioridad en Torrejón de Ardoz y que se marcharon a otros municipios por permuta. Se ofertará la vacante a solicitud de toda la plantilla.
4. **COBERTURA DE NUEVAS VACANTES EN TURNOS Y UNIDADES:** Las vacantes se ofertarán utilizando un sistema reglado de vacantes publicitado a toda la plantilla, basado en los principios de mérito, capacidad y antigüedad para las Unidades especializadas y en la antigüedad en el caso de los turnos ordinarios.
Una vez asignada una vacante a un agente, se limite la posibilidad de otorgarle otra nueva vacante en un plazo de 4 años, salvo que no haya más solicitudes para esta.
5. **EVENTOS INSTITUCIONALES:** Se institucionalizará la celebración anual del Día de la Policía y Torneos Deportivos.
6. **POLICÍA DE BARRIO:** La propuesta de policía de barrio es de los 5 DELTAS que hay (se estudiará su ampliación a 6 Deltas). Trabajarían:
 - * Se mantendría el turno partido de lunes a jueves de 10 a 14 h y de 17 a 20 h
 - * No trabajarían los viernes, salvo los de inicio de Fiestas Populares, Fiestas Patronales y Puente de Diciembre que si trabajarían.



Se asignará un día de libranza adicional la semana de antes o después del puente de diciembre.
Se asignarían dos días de libranza al año a disfrutar cuando el servicio lo permita.
Si se producen cambios de turno u horario los viernes anteriormente referidos, además de la compensación correspondiente a dicho cambio, se abonará el exceso de jornada para quedar en las mismas condiciones que el resto de las policías.

7. UFA:

- 9 UFA TURNO: mejora con la propuesta del resto del turno Ordinario.
- 4 VIOGEN: mejora con la propuesta del reto del turno de Administración. Los meses de julio y agosto realizarán el horario completo sin la reducción de 1 hora de verano, acumulando esas horas en su bolsa para disfrutarlas cuando lo soliciten y el servicio lo permita.
- 2 AGENTES TUTORES creando el Calendario Administración Escolar, solo de mañana.

8. ATESTADOS: Se propone fijar el número de agentes a 36, (12 por turno.) Se propone que para el disfrute de días de asuntos propios se atienda únicamente al porcentaje de la unidad de atestados sin contar el porcentaje general del turno, lo cual mejora la posibilidad de disfrute de días y fines de semana, para lo cual tendremos que rehacer los mínimos del turno (M 16-11 / T15-10 / N 8/11) . Se propone la realización con exclusividad de funciones de investigación de accidentes para el IT-1 (dos primeros agentes de atestados) detallando organización, funciones y cometidos de los componentes de la Unidad en una Instrucción Operativa de Jefatura.

Sería una mejora en dos fases: en esta primera fase el avance muy importante de salir fuera del doble rasero con su propio porcentaje para peticiones junto a la exclusividad de funciones detalladas en la Instrucción correspondiente

- Acceso a la Unidad: asignación de vacantes teniendo en cuenta mérito, capacidad, antigüedad con el Plan de ajuste, formación y prácticas establecidos por Jefatura.
- Tiempo mínimo de estancia en la Unidad: con el fin de optimizar la formación, conocimientos y experiencia acumulados, se propone una estancia mínima de 5 años en la Unidad, con el Plan de ajuste, formación y prácticas establecidos por Jefatura.
- Salida de la Unidad: se dará preferencia en la salida de la Unidad a aquellos agentes que lleven más tiempo en ella y esa salida quedará condicionada a la preparación y formación de quien vaya a ocupar su lugar, con el Plan de ajuste, formación y prácticas establecidos por Jefatura.

Y una segunda fase de estudio detallado, sosegado y pormenorizado de nueva libranza para el 1 de enero de 2026 con aportaciones de todas las partes, con un compromiso de garantía de cumplimiento de la jornada anual que se fijará en las condiciones de ese cuadrante.

9. TURNO DE ADMINISTRACIÓN (Administración, Vehículos, OAC, VIOGEN, Atestados Administración): Partiendo de la base de que en el convenio actual a todos los agentes que trabajan en turno de administración (5-2) no se les efectuó ninguna mejora en su calendario laboral con respecto al convenio anterior, se propone mejorar dicho calendario, para reducir la diferencia con respecto al resto de unidades, con 1 día más libre al mes adicional a la libranza que tienen actualmente, excepto los meses de julio y agosto (total de 10 días adicionales)
10. TURNO DE MAÑANA: Se propone asignar 2 días libres al año fijado en cuadrante. Se propone que la vigilancia del Arco del Ayuntamiento la efectúe seguridad privada, o en su defecto cobertura rotatoria.
11. TURNO DE TARDE: Se propone asignar dos días libres al año fijado en cuadrante.

Si un funcionario del turno ordinario es asignado 8 días al operativo del evento de Mágicas Navidades será compensado con 1 día libre. Si llegase a 14 días será compensado con 2 días libres.

En Mágicas Navidades (incluida Cabalgata) en casos de eventos concretos o necesidades sobrevenidas del servicio que impidan la realización del C-65 a agentes en servicio ordinario o refuerzo (de 6 o más horas) se compensará sumando 40 minutos (1x1) a su bolsa de horas para su disfrute posterior.

TURNO DE SOLAPE-TARDE: Se propone asignar 2 días libres al año fijado en cuadrante.

En el caso de la asistencia a procedimientos judiciales (Art. 10 Acuerdo) ajustar el horario de finalización de las 12:30 a las 12:15 ya que se incorporan al servicio 15 minutos antes que el turno ordinario de tarde (para que en ambos casos sea un tiempo de 1 h y 45 minutos antes del comienzo del servicio).

12. TURNO DE NOCHE: Se propone asignar dos días libres al año fijados en cuadrante (quedarían sin efecto si entrase nuevo cuadrante).

Respecto a la propuesta del nuevo cuadrante 3-7-4-7 con estas condiciones:

- Cuadrante 3/7/4/7 con 7/7 los meses de julio y agosto
- Mantiene la compensación económica actual
- Mismo horario de 22 a 07 h
- Moscosos absorbidos en jornada
- Reducción de vacaciones al mes completo de julio y agosto
- Canosos y vacaciones adicionales por antigüedad no disfrutables viernes, sábados, festivos y/o vísperas de festivos

- 3 arrastres de 17 agentes cada uno comenzando 01/01/2026 (a mediados del 25 imposible por programación de servicios, eventos...)
- Óptimos en servicio 13 (5 patrullas) de D a J y 15 (6 patrullas) V-S-Festivos y Vísperas de Festivos
- Establecer un periodo de prueba de un año desde la incorporación de los nuevos agentes, estableciendo una mesa técnica de seguimiento cada 6 meses
- Compromiso de porcentaje mínimo de jornada anual a cumplir (85%) y si no se cumple (calculado en periodo de noviembre a octubre para poder publicar el cuadrante del año siguiente en el plazo establecido) se vuelve al sistema de libranza de 2024 con fecha efectos 1 de enero del año siguiente.
- Edad máxima de acceso 50 años

13. ASIGNACIÓN DE MOSCOSOS EN CUADRANTE, EN FIN DE SEMANA: Se mantienen los 2 días asignados en cuadrante los fines de semana.

14. UMV: Se estructurará en dos grupos de 5 componentes, lo que permitirá mejorar en el disfrute de días libres. Cuando sea posible para la organización del servicio, se agruparán los refuerzos en fines de semana en lugar de días sueltos

Se les abonará una compensación por la uniformidad no recibida para que puedan adquirir vestuario para trabajar de paisano (se estudiará la posibilidad de extenderlo al resto de policías que realicen la mayoría de jornada sin uniforme). Se propone asignar 2 días libres al año fijados en cuadrante.

15. UNIDAD CANINA: Se propone pasar de 4 a 6 componentes, siendo los dos componentes que hay que meter del turno ya existente en la tarde, para crear tres grupos de dos guías caninos y así llevarlos al cuadrante ordinario de la tarde en sus tres arrastres (con los 10 días extra del turno), que trabajarían juntamente con el turno de tarde y cuando se solaparan al turno de mañana (pasarían de trabajar un fin de semana de cada dos a uno de cada tres y para equilibrar la pérdida de días recuperarían los 6 moscosos). Mantienen las condiciones de disponibilidad del acuerdo de Policía. Se realizará formación y entrenamiento específico para la Unidad en horario de servicio, según condiciones de Formación. En función de las necesidades organizativas y del calendario, cuando sea necesario que estén presentes en la lectura de servicio se incorporarán al mismo y saldrán antes, el tiempo que se estime necesario por el Jefe de Unidad.

16. EDUCACIÓN VIAL: crear el Calendario Administración Escolar.

17. HORAS EXTRAORDINARIAS: Se equiparán las horas extraordinarias cuando puedan ser programadas. (Sistema de reparto equitativo, salvo supuestos de urgencia).

18. UNIDAD DE MOTOS: Se creará la Unidad de Motos adscrita al Oficial Responsable de Tráfico para contar con 2 motos siempre en servicio en mañana y tarde (preferentemente voluntarios). Se establecerá una compensación de 10 € por día completo de servicio ordinario en motocicleta

(si no se cumpliese el servicio completo, se abonaría la parte proporcional al cumplimiento del mismo). Condiciones de prestación en Orden de Servicio (se actualizará la NIG 32/2017).

19. ESPECÍFICOS INSPECTORES: Revisión del complemento específico de los Inspectores en relación con los Subinspectores, estableciendo dicho complemento, al punto medio entre los complementos de Subinspector y Comisario.

20. HORAS DE FORMACIÓN

- Según se van realizando se irán solicitando y disfrutando cuando el servicio lo permita. No se podrán pedir días completos en festivo ni en fin de semana en concepto de horas de formación (entendiendo por fin de semana sábados y domingos en turnos de mañana y tarde / viernes, sábado y vísperas de festivo en turno de noche y solape tarde)

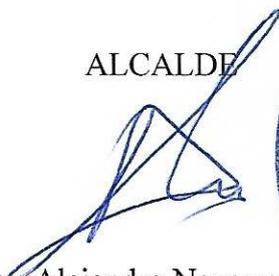
21. ORDEN DE PRIORIDAD EN CONCESIÓN DE AP EN PERIODO DE NAVIDAD

- Se atenderá primero el equilibrio de los días 24-25 diciembre/ 31 diciembre -1 enero del periodo de Navidad de forma que, cuando haya agentes que trabajen por cuadrante los cuatro días y soliciten librar por AP 24-25 o 31-1 se atienda como segundo criterio de preferencia después de la fecha de petición, pasando a continuación al criterio del arrastre y/o subarrastre más perjudicado como se venía haciendo hasta ahora.

Este acuerdo ha sido aprobado en la Mesa de Funcionarios celebrada el día 6 de febrero de 2025.

En Torrejón de Ardoz a 10 de febrero de 2025,

ALCALDE



Fdo.: Alejandro Navarro Prieto



C.D. Seguridad y Protección Civil



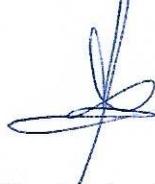
Fdo.: Jose Alberto Cantalejo Manzanares

UPM



Fdo.: Carlos Fernández López

CPPM



Fdo. Daniel Acedo Nuñez

CSIT



Fdo.: Jonathan Sánchez Carmona